DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS Y MODELO DE ADHESIÓN AL DECÁLOGO DE LA UNIDAD CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y AL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y ACOSO POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL SECTOR CULTURAL

Si formas parte de una organización o empresa del sector cultural y estás trabajando en construir un espacio profesional seguro y libre de violencias machistas y LGTBIfóbicas, tu empresa puede **adherirse a estos principios** y los expuestos en el Protocolo y usarlos como una hoja de ruta a seguir.

Todas las empresas, entidades y organizaciones del sector cultural pueden visibilizar su compromiso con la eliminación de las violencias machistas firmando su adhesión a este Decálogo de buenas prácticas, al que podrán sumar su adhesión al Protocolo, en el caso de no contar con uno propio. Para ello, solamente es necesario cumplimentar y enviar el documento de adhesión al siguiente buzón de correo:

info@unidadculturasinviolencia.es

La Unidad publicará periódicamente un listado de las empresas y organizaciones que manifiesten su compromiso contra la violencia machista adhiriéndose al Decálogo y/o Protocolo. Dicho listado se publicará en la sección del Protocolo de la web:

www.unidadculturasinviolencia.es

Una vez recibida la adhesión, te informaremos de que formarás parte de las empresas adheridas.









DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS PARA EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR CULTURAL

- ▶ 1. Esta empresa trabaja por una transformación cultural y establece una política interna de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia machista, acoso sexual o por razón de sexo, género, orientación sexual, discriminación o abuso de poder y/o otras discriminaciones. Promueve, además, los valores de respeto, igualdad y diversidad, fomentando una cultura empresarial basada en la integridad en la cual se rechacen actitudes sexistas y microagresiones, premiando un liderazgo inclusivo y favoreciendo el uso de lenguaje inclusivo y sin sesgos para todas las comunicaciones internas y externas.
- ▶ 2. Esta empresa implementará, en caso de no tenerlo, un plan de igualdad como primer paso para la prevención de las violencias machistas que permita integrar la perspectiva de género interseccional en la gestión de la empresa u organización con el objetivo de construir una cultura empresarial basada en el respeto:
 - ◆ Atendiendo a los procesos de selección y promoción.
 - Evitando brechas salariales.
 - ◆ Favoreciendo la conciliación y corresponsabilidad teniendo en cuenta siempre las características particulares del sector cultural.
- ➤ 3. Esta empresa realiza formaciones periódicas y continuas contra el acoso, abuso, violencia y discriminaciones machistas; de forma interseccional a todas las personas en plantilla, especialmente las responsables, ya sea cargos intermedios o directivos, en las siguientes temáticas:
 - ◆ Igualdad de género.
 - Detección temprana de situaciones de acoso.
 - ◆ Derechos laborales relacionados con violencia de género.
 - Diversidad.
- ▶ 4. Esta empresa implementa su protocolo, no solo como una obligación ética y legal, sino también en respuesta a la necesidad de crear una cultura organizacional libre de violencia basada en el trato respetuoso, la empatía y la tolerancia.
- ▶ 5. Esta empresa designa a una persona formada en igualdad como Persona instructora de referencia o, en su defecto, a un Comité instructor responsable de la prevención y atención de las violencias machistas y la LGTBIfobia en la organización. En caso de no disponer de opciones, contactará con profesionales externas especializadas, que puedan asesorar en estas situaciones o con la Unidad.
- ▶ 6. Esta empresa difunde de forma física y digital, tanto la información contenida en la web de la Unidad, como el teléfono, correo y horarios del Servicio de primera atención individualizada contra las violencias machistas en el lugar de trabajo. Además, realiza acciones de prevención a través de campañas internas y externas de sensibilización y concienciación.

- ▶ 7. Esta empresa cuenta con un canal seguro y confidencial de denuncias: buzón, email o canal anonimizado atendido por personal formado en igualdad, para que las víctimas y supervivientes puedan reportar situaciones de acoso o abuso sin miedo a represalias.
- ▶ 8. Esta empresa tiene claras las medidas de protección y apoyo a víctimas¹, garantizando que tengan acceso a:
 - ◆ Cambio de puesto de trabajo sin penalización.
 - ◆ Acompañamiento psicológico y legal.
 - Flexibilidad horaria o teletrabajo.
 - ◆ Información sobre otros recursos externos de apoyo (Servicios Sociales, Centros de Atención a las Violencias, etc.).
- ▶ 9. Esta empresa implementa un Punto Violeta en los eventos culturales abiertos al público que organiza y proporciona información a las personas asistentes sobre prevención.
- ▶ 10. Esta empresa evalúa periódicamente las políticas de igualdad, el plan de igualdad y los protocolos, mediante auditorías internas o externas, garantizando así su eficacia y haciendo público el compromiso de la empresa contra la violencia machista y la LGTBIfobia, al informar sobre:
 - ◆ Impacto de las acciones realizadas o logros obtenidos a partir de las medidas aplicadas.
 - ◆ Iniciativas y proyectos desarrollados cada año para promover la igualdad.
 - ◆ Alianzas con organizaciones y participación en actividades de sensibilización y prevención.

¹ Estas medidas tienen carácter enunciativo y no limitativo.

HOJA DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO Y AL DECÁLOGO DE LA UNIDAD CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN EL SECTOR AUDIOVISUAL Y CULTURAL

Con fecha	la empresa u organización
	Mediante la firma de este documento:
ta y acoso por el sector cultu	Protocolo para la prevención, detección y reparación de la violencia machis razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género en ral y al Decálogo de buenas prácticas de la Unidad de atención contra la chistas en el sector audiovisual y cultural.
machistas en	Decálogo de buenas prácticas de la Unidad de atención contra las violencias el sector audiovisual y cultural, ya que con fechau propio protocolo.
1 1	e la denominación de mi empresa conste en los documentos digitales e impre citen el listado de entidades adheridas al protocolo y/o al Decálogo.
Firmado en	por
representante de la er	mpresa/organización
	Firma

Los datos que nos facilites como persona de contacto solo serán utilizados para comunicarnos contigo en relación con la gestión de este documento. A continuación, te facilitamos la política de protección de datos:

Los datos de carácter personal que nos has facilitado serán tratados por la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España (la Academia), con domicilio en la calle Zurbano número 3, Madrid, serán incorporados a la actividad de tratamiento "Unidad de atención contra las violencias machistas en el sector audiovisual y cultural", cuya finalidad es la recogida y gestión de las adhesiones al Decálogo y al Protocolo de la Unidad contra las violencias machistas en el sector audiovisual y cultural. No se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas. La base legal del tratamiento es el interés legítimo en el mantenimiento de la relación con la entidad a la que representas en lo que respecta a la adhesión al Protocolo.

La información solicitada es obligatoria para poder realizar el proceso de adhesión. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la finalidad para la que han sido recabados, y posteriormente durante el plazo de tiempo por el que pudieran derivarse responsabilidades entre las partes.

No se realizarán cesiones salvo obligación legal. La Academia cuenta con la colaboración de proveedores de servicios que tratan los datos en nombre y por cuenta de nuestra entidad. En estos supuestos, previa realización de un estricto control de selección del proveedor con base en las garantías de cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, suscribiremos el pertinente contrato de tratamiento de datos con estas entidades. No se realizan transferencias internacionales de datos.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales u oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España, dirigiendo el mismo a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de contacto protecciondedatos@academiadecine.com. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), si consideras que el tratamiento de tus datos personales vulnera la normativa de protección de datos.







